SEREMI
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Ministerio de Bienes Nacionales

REF: **DESTINACION BIEN FISCAL EN FAVOR DE SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION REGIONAL RANCAGUA.**

RANCAGUA, 15 JUL. 2013

RESOLUCION EXENTA N° № 1341

VISTOS : Estos antecedentes, lo dispuesto en el Art. 56 del D.L. 1939 de 1977, la delegación de funciones dispuesta por D.S. N° 79 de 20.4.2010 de Ministerio de Bienes Nacionales, la Resolución N ° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, lo solicitado por el Servicio de Impuestos Internos- Dirección Regional Rancagua a través de carta de petición de fecha 11 de Julio de 2013, que es parte del Expediente N° 062DE606896, por el cual solicita la destinación de una propiedad fiscal ubicada en calle Diaz Besoaín N° 74 de la ciudad y comuna de Santa Cruz, Provincia de Colchagua, Región del Libertador Bernardo O´Higgins, cuyo dominio rola inscrito a favor del Fisco de Chile a Fojas 1.427 N° 862 del Registro de Propiedad del año 1972 del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz, correspondiente al Lote a1 de una superficie de terreno de 518,61 metros cuadrados, según da cuenta el Plano N° 06310-5.443 C.U. con el fin de destinarla para la localización de sus oficinas en esa comuna.

2.- La existencia de la propiedad fiscal que se encuentra disponible, y que reúne los requisitos necesarios para la materialización de los fines solicitados.

3.- La estrategia prioritaria asumida por el Ministerio de Bienes Nacionales en orden a asignar a los diferentes servicios públicos que no cuenten con patrimonio propio, las propiedades fiscales que sean adecuadas a sus necesidades.

4.- Lo acordado por el Comité Consultivo de esta Secretaria Regional Ministerial en sesión N ° 135.-

RESUELVO:

1.- DESTINASE al Servicio de Impuestos Internos- Dirección Regional Rancagua RUT N° 60.803.423-4 un inmueble fiscal ubicada en calle Diaz Besoain N° 74 de la ciudad y comuna de Santa Cruz, Provincia de Colchagua, Región del Libertador Bernardo O´Higgins, cuyo dominio rola inscrito a favor del Fisco de Chile a Fojas 1.427 N° 862 del Registro de Propiedad del año 1972 del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz, correspondiente al Lote a1 de una superficie de terreno de 1.780,13 metros cuadrados, según da cuenta el Plano N° 06310-5.443 C.U. con el fin de destinarla para la localización de sus oficinas en esa comuna. Siendo sus deslindes particulares los siguientes:

NORTESTE : Lote a2 en 34,50 metros.

SURESTE : Banco Estado en 15,03 metros.

SUROESTE : José Aníbal Torres Guerrero en 34,50 metros.

NOROESTE : Calle 21 de Mayo en 15,00 metros.

2.- El inmueble se destinara únicamente para el funcionamiento de oficinas de dicho Servicio.

3.-Si la institución beneficiada dejara de utilizar la propiedad para los fines señalado precedentemente deberá ponerla a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales para que se proceda a una nueva destinación.

4.- Todos los aspectos que no hayan sido expresamente consignados en la presente resolución, se entenderá regidos por el Decreto Ley N ° 1.939 de 1977 sobre la adquisición, administración y disposición de los bienes del Estado.

5.- La institución beneficiada se obliga además a efectuar y entregar en forma anual una declaración jurada de uso del inmueble, de carácter completa y firmada, por quien corresponda, a contar del primer año transcurrido desde la fecha de dictación del acto administrativo respectivo. Ante la no presentación de esta obligación, a su entrega parcial o incompleta o la constatación de información falsa, el Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho de utilizar este antecedente para poner término inmediato al respecto acto administrativo de concesión de uso.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

GERARDO CARVALLO CASTILLO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO OHIGGINS

GCC/CSD/